

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 10:00 horas del viernes 6 de marzo de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. - Subdirector de Contratación de la CPCA.

VOCALES: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. - Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA.
D.ª Rosario Ruíz Díaz. - Interventora Provincial.
D.ª Ariadna Álvarez Ávalos. - Letrada de Administración Sanitaria.

SECRETARIO: D.ª Mercedes Delgado Alberdi. - Técnico de Función Administrativa de la CPCA.

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que las representantes de la Intervención Provincial y de la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne examen de nuevo escrito de alegaciones presentado por la empresa INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS, SL, en el EXPEDIENTE 370/2025 SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Se examina el escrito presentado por la empresa INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS S.L., en relación con las manifestaciones efectuadas por la Mesa en la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026 respecto a la valoración del criterio automático "B. Seguimiento virtual de la documentación generada en la actuación". Analizado su contenido, la Mesa se ratifica en el acuerdo adoptado en dicha sesión. Asimismo, se aclara que la puntuación de 0 puntos otorgada en este criterio encuentra amparo en lo dispuesto en el apartado 2.B de la cláusula 7.4 del PCAP "Criterios de adjudicación", establece la valoración de 0 a 16 puntos del citado criterio, por lo que procede otorgar 0 puntos cuando la oferta no se ajusta a las distintas frecuencias que le otorgan las puntuaciones de 8, 12 y 16 puntos, la ausencia de indicación de cualquiera de dichas opciones en la oferta determina necesariamente la asignación de 0 puntos, manteniéndose por tanto la interpretación y valoración efectuadas por la Mesa en la ya referida sesión del día 20 de febrero de 2026.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	16/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2GBKKATUBE9L89LLUD9NKH3	PÁG. 1/1	